

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA</b> <b>-</b> <b>ATACO</b>			
	<b>PROCESO OPERATIVO - APOYO</b> <b>CONTRATUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE</b> <b>PLANEACIÓN Y GESTIÓN -</b> <b>MIPG</b>		<b>CODIGO:</b> <b>FOR-RC-02</b>
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>		<b>Página 1 de 20</b>

## ESTUDIO DEL SECTOR PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

La Institución Educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo en cuenta la intención del proceso contractual que se desea realizar.

### ASPECTOS GENERALES

#### CONTEXTO NACIONAL

*En un contexto alarmante, la **desnutrición infantil** continúa siendo una crisis grave en Colombia, con un saldo de 149 muertes en lo que va del 2024. Los departamentos de La Guajira, Chocó y Antioquia son las regiones más afectadas, según el Instituto Nacional de Salud (INS), que reporta que estas tres regiones concentran el mayor número de fallecimientos. La Procuraduría General de la Nación ha solicitado respuestas al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) sobre la muerte de una menor por desnutrición en Manizales, lo que destaca la urgencia de atender esta crisis.*

*Según los datos proporcionados por el INS, para la semana epidemiológica 44 del año 2024 se han confirmado 149 muertes infantiles por desnutrición de los 278 casos notificados de mortalidad en niños menores de cinco años. **Los departamentos más golpeados por esta situación son La Guajira, con 31 fallecimientos; Chocó, con 28; y Antioquia, con 14 casos.** Este preocupante panorama demuestra cómo la desnutrición sigue siendo una amenaza para la infancia en las zonas más vulnerables del país, donde el acceso a alimentos y servicios de salud de calidad es limitado.*

*Además, los casos de morbilidad asociados a la desnutrición también han registrado un incremento preocupante. Durante el 2024 se han notificado 21.867 casos de morbilidad por desnutrición infantil, un aumento del 7,19 % comparado con los 20.401 casos registrados en 2023. **Las regiones más afectadas son La Guajira (2.483 casos), Bogotá (2.757), Antioquia (2.468), Cundinamarca (1.273) y Chocó (988 casos).***

Fuente: <https://consultorsalud.com/desnutricion-infantil-colombia-aumenta-en-2024/>

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD: SEMANA EPIDEMIOLÓGICA 16 (DEL 13 AL 19 DE ABRIL 2025)**

#### **Desnutrición aguda moderada y severa en menores de 5 años**

*Se define un caso de desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años de edad cuando el puntaje Z del indicador peso/talla o longitud está por debajo de -2 DE y/o presenta los fenotipos de la desnutrición aguda severa (marasmo, kwashiorkor o kwashiorkor marasmático). Está asociada a pérdida de peso reciente o incapacidad para ganarlo, de etiología primaria, dado en la mayoría de los casos por bajo consumo de alimentos o presencia de enfermedades infecciosas<sup>1</sup>. **Desnutrición aguda moderada:** se determina cuando el puntaje Z del indicador peso para la talla o longitud está entre -2 y -3 DE, puede acompañarse de algún grado de emaciación o delgadez. Este tipo de desnutrición debe detectarse y tratarse con oportunidad, dado que en poco tiempo se puede pasar a desnutrición aguda severa y/o complicarse con enfermedades infecciosas. **Desnutrición***

*"Ilumina Al Mundo Y Forma Ciudadanos Competentes, Justos Y Honestos"*


Avenida Martín Pomala Cra. 8 No. 6 – 32 Esquina Barrio Campoalegre

Ataco – Tolima

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA</b> - <b>ATACO</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRATUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CODIGO: FOR-RC-02</b>
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>	<b>Página 2 de 20</b>

*aguda severa: se determina cuando el puntaje Z del indicador peso para la talla o longitud está por debajo de  $-3 DE$ , o cuando se presenta edema bilateral que puede llegar a anasarca. La desnutrición aguda severa puede presentar fenotipos clínicos que son el kwashiorkor, marasmo y marasmo-kwashiorkor. La prevalencia de desnutrición aguda en menores de cinco años se calcula utilizando como numerador los casos notificados que cumplen con la definición operativa; para el denominador se toma la población menor de 5 años de las proyecciones de población DANE 2024. Se incluyen en el análisis los casos residentes en el país. Para el análisis de comportamientos inusuales, se usó la distribución de probabilidades de Poisson por medio de la estimación de la probabilidad de ocurrencia del evento según su comportamiento medio entre el 2020 y 2024 con corte al periodo de tiempo por analizar, para aquellas entidades con un valor observado inferior a 60 casos; para aquellas entidades con un valor observado superior a 60, se utilizó la metodología de MMWR donde se establece una distribución de probabilidad a partir de la mediana del evento, teniendo en cuenta la variabilidad de las entidades territoriales con mayor incremento y decremento. Los datos pueden variar semanalmente por la notificación tardía y ajuste de casos al Sistema de Vigilancia en Salud Pública.*

A semana epidemiológica 16 de 2025, se han notificado 7 160 casos de desnutrición aguda en menores de cinco años, de los cuales 7 097 corresponden a residentes en Colombia y 63 casos de residentes en el exterior. La prevalencia nacional preliminar acumulada de las últimas 52 semanas epidemiológicas (17 de 2024 a 16 de 2025) es de 0,6 casos por 100 menores de 5 años; las entidades territoriales con prevalencias acumuladas más altas corresponden a La Guajira, Vichada, Chocó y Arauca. Así mismo, se presenta comportamiento inusual de aumento en 188 municipios a nivel nacional (16,7 %) y de disminución en 14 municipios (1,2 %) (tabla 27). El 79,8 % de los casos fue clasificado como desnutrición aguda moderada y 20,2 % como desnutrición aguda severa; el 6,4 % de los casos en mayores de 6 meses se notificaron con perímetro braquial inferior a 11,5 cm. La mayor proporción de casos de desnutrición aguda se reportó en los niños y niñas menores de 1 año (27,2 %) y de 1 año (29,1 %). Según el área de residencia, el mayor porcentaje se reportó en residentes en cabeceras municipales en el 66,9 %. Para la semana epidemiológica 16 de 2025, comparado con el promedio histórico, se observaron diferencias significativas en la notificación de casos en Amazonas, Antioquia, Caquetá, Magdalena, Quindío, Santa Marta D.T, Sucre y Vaupés. En las restantes entidades territoriales no se observaron variaciones estadísticamente significativas. La información puede ser consultada en las tablas de mando del BES. Al realizar el análisis en municipios con más de 100 000 habitantes, comparado con el promedio histórico, se observaron diferencias significativas en la notificación de 13 municipios (tabla 28). Para mayor información, consulte el tablero de control del evento de desnutrición aguda en menores de cinco años disponible en: <http://url.ins.gov.co/489r9>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA</b> <b>-</b> <b>ATACO</b>			
	<b>PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		<b>CODIGO: FOR-RC-02</b>
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>		<b>Página 3 de 20</b>

**Tabla 27. Casos de desnutrición aguda moderada y severa en menores de 5 años y porcentaje de municipios con comportamiento inusual según entidad territorial de residencia, Colombia, a semana epidemiológica 16, 2024-2025**

Entidad territorial de residencia	Casos a SE 16 de 2024	Casos a SE 16 de 2025	Prevalencia por 100 menores de 5 años (últimas 52 SE) *	% de municipios en aumento	% de municipios en disminución
Colombia	7 887	7 097	0,85	16,7	1,2
La Guajira	809	521	2,35	13,3	0,0
Uchacá	111	58	1,90	0,0	25,0
Chocó	400	332	1,74	25,8	0,0
Anaco	134	74	1,09	0,0	14,3
Quaviá	38	34	1,00	0,0	0,0
Magdalena	203	237	0,90	31,0	0,0
Risaralda	134	154	0,82	21,4	0,0
Amazónas	19	24	0,80	18,2	0,0
Quaníá	19	19	0,78	11,1	11,1
Cesar	285	305	0,77	16,0	4,0
Vaupés	19	11	0,77	33,3	16,7
Antioquia	846	1 083	0,72	32,8	0,8
Nariño	308	236	0,70	18,8	1,8
Casanare	116	75	0,69	0,0	10,5
Solár	186	172	0,64	22,2	0,0
Buenaventura D.E.	79	66	0,63	0,0	0,0
Bogotá D.C.	1 164	989	0,63	0,0	0,0
Boyacá	169	177	0,62	13,8	0,0
Putumayo	63	67	0,61	7,7	0,0
Meta	161	134	0,61	13,8	0,0
Cartagena de Indias D.T.	134	156	0,61	0,0	0,0
Tolima	186	114	0,55	8,5	0,0
Cundinamarca	489	378	0,55	7,8	0,8
Norte Santander	222	233	0,55	17,5	2,5
Huila	204	158	0,54	10,8	0,0
Sucre	77	122	0,47	34,6	0,0
Valle del Cauca	184	209	0,46	32,5	0,0
Caqueté	78	47	0,45	12,5	6,3
Santa Marta D.E.	39	59	0,43	100,0	0,0
Santiago de Cali D.E.	200	206	0,42	0,0	0,0
Santander	223	185	0,41	14,9	0,0
Córdoba	236	151	0,37	6,7	3,3
Caldas	101	90	0,37	11,1	0,0
Atlántico	142	73	0,36	0,0	4,5
Barranquilla D.E.	61	70	0,31	0,0	0,0
Cauca	115	92	0,28	11,8	0,0
Quindío	39	24	0,24	0,0	0,0
Archipiélago de San Andrés y Providencia	4	2	0,20	0,0	0,0


SE: semana epidemiológica. \*Casos acumulados de SE 16 de 2024 a SE 15 de 2025  
Fuente: Sivigila, Instituto Nacional de Salud, Colombia, 2024 y 2025 (información preliminar), DANE, Proyecciones de población 2024.

**Tabla 28. Comportamiento inusual de la notificación de casos de desnutrición aguda moderada y severa en menores de cinco años a Sivigila, en municipios con más de 100 000 habitantes Colombia, a semana epidemiológica 16 de 2025**

Departamento	Municipio	Valor esperado	Valor observado
Antioquia	Medellín D.E.	225	441
Cesar	Valledupar	47	71
Chocó	Quibdó	27	58
Antioquia	Turbo D.E.	14	47
Santander	Barrancabermeja D.E.	20	46
Santander	Girón	15	26
Sucre	Sincelejo	14	25
Antioquia	Itagüí	13	23
Valle del Cauca	Jamundí	11	22
Antioquia	Rionegro	11	20
Cesar	Aguachica	11	19
Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	6	13
Norte de Santander	Villa del Rosario	23	9

Fuente: Sivigila, Instituto Nacional de Salud, Colombia, 2020 a 2025 (información preliminar)

Fuente: <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Paginas/Vista-Boletin-Epidemiologico.aspx>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA</b> <b>-</b> <b>ATACO</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO - APOYO</b> <b>CONTRATUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE</b> <b>PLANEACIÓN Y GESTIÓN -</b> <b>MIPG</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>	

## CONTEXTO DEPARTAMENTAL

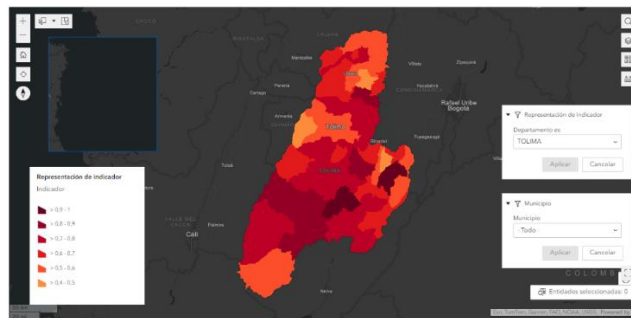
### **Bancos de Alimentos de Colombia - OBSERVATORIO DE NUTRICIÓN INFANTIL**

*El Observatorio de Nutrición Infantil es la estructura técnica de la Alianza por la Nutrición Infantil para orientar la toma de decisiones y el diseño de las intervenciones necesarias para enfrentar la desnutrición infantil en Colombia. Así mismo consolida los datos provenientes de fuentes oficiales de carácter nacional e internacional y se constituye en herramienta de apoyo para la formulación de instrumentos de planificación territorial y de política social basada en evidencia.*

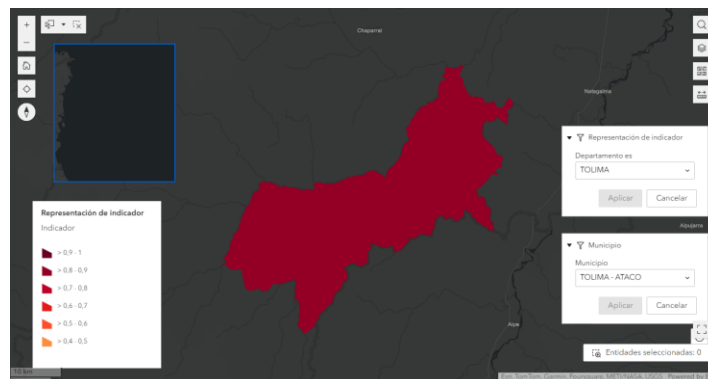
### **Dimensiones de la seguridad alimentaria**


#### **Índice de vulnerabilidad alimentaria con datos de pobreza - Tolima**

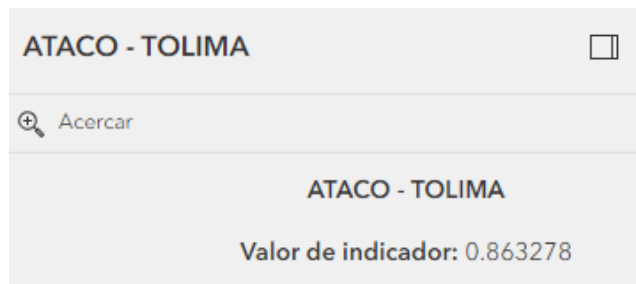
El índice de vulnerabilidad alimentaria es una medida que evalúa la susceptibilidad de los municipios de Colombia a experimentar tanto inseguridad alimentaria como pobreza extrema, ambas dimensionadas en una misma relación, este se construyó a través de un Modelo de Auto regresión Espacial con Efectos Espaciales (SEM), para estimar la seguridad alimentaria, luego se incorporó la correlación espacial en el modelo para tener en cuenta las relaciones espaciales entre los municipios. Es decir que pudimos calcular un indicador municipal de seguridad alimentaria que hasta el momento solo se tiene por departamentos desde las cifras oficiales.



#### **Índice de vulnerabilidad alimentaria con datos de pobreza – Ataco**



	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA</b> <b>-</b> <b>ATACO</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO - APOYO</b> <b>CONTRATUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE</b> <b>PLANEACIÓN Y GESTIÓN -</b> <b>MIPG</b>	<b>CODIGO:</b> <b>FOR-RC-02</b>
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>	<b>Página 5 de 20</b>



Fuente: <https://acortar.link/V3Gf7v>

## **SOBRE LA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE - TES:**

Es importante tener en cuenta lo siguiente a fin de considerar el servicio como un escenario de buena práctica en pro de la seguridad y soberanía alimentaria, esto es:

### **¿Qué es una Tienda Escolar?**

La tienda escolar es un espacio ubicado dentro del establecimiento educativo destinado al expendio de alimentos para el consumo de la comunidad educativa. La definición de “tienda escolar” también aplica para los conceptos de “kiosko”, “caseta”, “cafetería escolar”, “cooperativa” y similares (Educación., 2015).

### **¿Qué es una Tienda Escolar Saludable?**

Así las cosas, Tienda Escolar Saludable - TES, se denomina al espacio, dentro de la institución educativa donde se preparan, expenden o distribuyen alimentos para el consumo de la comunidad educativa que promueva un entorno que fomente la alimentación saludable y los estilos de vida saludables.



### **¿Qué es alimentación saludable?**

Es aquella que satisface las necesidades de energía y nutrientes en todas las etapas de la vida considerando el estado fisiológico y velocidad de crecimiento; promueve el suministro de nutrientes, e incluye alimentos ricos en 16 nutrientes en la alimentación complementaria y se caracteriza por ser una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada, diversificada e inocua que previene la aparición de enfermedades asociadas con una ingesta deficiente o excesiva de energía y nutrientes (MSPS M. , 2016).

### **Frente a la TES con enfoque Sostenible**

Es una innovación con la cual se quiere dar relevancia a solucionar una necesidad incesante en la Institución Educativa, buscado que la TIENDA ESCOLAR sea un escenario SALUDABLE desde un enfoque SOSTENIBLE.

Las enfermedades no transmisibles como la diabetes e hipertensión representan un grupo de patologías de importancia en la salud pública, cuyo origen se deriva en gran medida por los hábitos alimenticios y estilos de vida. La alimentación se convierte entonces en un

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA</b> <b>-</b> <b>ATACO</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO - APOYO</b> <b>CONTRATUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE</b> <b>PLANEACIÓN Y GESTIÓN -</b> <b>MIPG</b>	<b>CODIGO:</b> <b>FOR-RC-02</b>
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>	<b>Página 6 de 20</b>

determinante para la incidencia de enfermedades en la población adulta, lo cual revierte la responsabilidad en la prevención desde etapas iniciales del ciclo de vida, especialmente en la niñez temprana. Si se analiza que en Colombia la comparación del comportamiento del exceso del peso en menores de edad entre el año 2010 y el 2015, presentó un incremento de 6 puntos porcentuales a nivel nacional, para los niños en etapa escolar entre los 5 y 12 años, así como un mayor aumento en los índices de obesidad en los niños de 5 años. (Tomado del documento técnico de reglamentación de las tiendas escolares saludables, Ministerio de Salud y Protección Social, 2019), podemos comprender entonces, la importancia de influenciar cambios significativos en los hábitos de consumo de alimentos en la población infantil, a fin de mejorar el pronóstico de la salud y calidad de vida en su etapa adulta. Por lo tanto, el papel que juega la Institución en la implementación de estrategias que contribuyan a mejorar los estilos de vida y hábitos saludables desde la perspectiva sostenible en la comunidad estudiantil, es preponderante, toda vez que, dicha influencia debe irradiarse en los núcleos familiares a fin de generar conciencia colectiva y un verdadero cambio en la visión sobre la responsabilidad de la salud y el ambiente. Lo anterior se fundamenta en las características que deben cumplir los entornos educativos saludables, conforme a lo indicado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el año 2017, para la disminución del consumo de alimentos cuyo valor nutricional va en contravía de una alimentación sana, y que favorece el desarrollo de enfermedades en su mayoría prevenibles, tanto en adolescentes como en adultos jóvenes, convirtiéndose en un problema importante de salud pública en el país.



### **Comité Dinamizador o de Alimentación Escolar PAE**

El Comité Dinamizador o de Alimentación Escolar PAE es uno de los espacios promovidos por el Ministerio de Educación Nacional para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar que permite optimizar su operatividad y así contribuir a mejorar la atención de los niños, niñas y adolescentes; En el marco del desarrollo del Comité, la institución Educativa deberá integrar las actividades referentes al seguimiento y vigilancia de la TES. En ese orden de ideas, mediante acta de reunión el Comité integro las funciones para la vigilancia y control de la TES atendiendo lo orientado en el documento técnico del MEN (Pág.42-43).

### **Frente a la retribución en especie a través de servicio de aseo:**

Teniendo en cuenta que con recursos del Fondo de Servicios Educativos - FSE de la Institución Educativa, conforme el numeral 3 del artículo 2.3.1.6.3.13. *Prohibiciones en la ejecución del gasto* del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, no se puede contratar servicios de aseo, ello no implica generar alternativas que permitan garantizar dicho servicio tan sensible e importante para la comunidad educativa.

De ahí, que ateniendo a la proyección por retribución mensual de la operación de la TES se tenga a bien previa cuantificación, percibir la retribución en especie a través del servicio de aseo.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA</b> <b>-</b> <b>ATACO</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CODIGO: FOR-RC-02</b>
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>	<b>Página 7 de 20</b>

### **Regulatorio:**

- DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA LA REGLAMENTACIÓN DE TIENDAS ESCOLARES SALUDABLES, expedido por MINSALUD y el MEN en septiembre 2019.
- INSTRUCTIVO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE COLOMBIA - V.II, el cual Contiene el procedimiento del Régimen de Contratación Inferior a Veinte (20) SMMLV sobre: Prestación de Servicio de Tienda Escolar Saludable - TES con enfoque Sostenible.

### **Código de la UNSPSC:**

El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios es:

Descripción Clase	Código Clase
Servicios de cafetería	90101700

### **Circunstancias que conllevan a la IE a contratar la prestación del servicio de la Tienda Escolar Saludable – TES con enfoque sostenible:**

Las circunstancias son:

- Contar con una Tienda Escolar Saludable - TES a fin de generar una oferta alimentaria saludable que permita a los miembros de la comunidad educativa poder hacer uso de ella de manera confiable, segura y sostenible.
- Contar con una TES, representa retribución en dinero en favor del FSE de la IE, lo cual permite incremento en el presupuesto para su posterior ejecución.

### **Técnico:**

La prestación del servicio de la Tienda Escolar Saludable - TES, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

#### **Objetivo General:**

Garantizar productos saludables con el fin de evitar daños a la salud de los miembros de la comunidad educativa, de manera asequible.

#### **Objetivo Específico:**

- Fomentar la materialización de la misión y visión de la Institución Educativa.
- Fomentar e incentivar el proyecto transversal de estilos de vida saludables.
- Articular acciones que fortalezcan el desarrollo del proyecto ambiental escolar PRAE.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA</b> <b>ATACO</b>			
	<b>PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		<b>CODIGO: FOR-RC-02</b>
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>		<b>Página 8 de 20</b>

**Ficha Técnica:** Constituye una guía de alimentación (Ver documento Técnico según aspecto regulatorio) la cual debe ser tomada en cuenta por el contratista al momento de establecer la oferta gastronómica en la TES:

Grupo	Subgrupo	Permitidos	Recomendaciones
I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos.	Cereales	Pan, galletas, tostadas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los cereales integrales. Entre los ingredientes no debe estar las grasas parcialmente hidrogenadas. Preferir sin azúcares añadidos No se permite con presencia de grasas Trans.
	Raíces	Yuca (incluir en preparaciones saludables), ñame	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma.
	Tubérculos	Papa (incluir en preparaciones saludables)	
	Plátanos	Plátanos (incluir en preparaciones saludables)	Para freír, se recomienda ver las directrices del buen uso de aceites y grasas.
II Frutas y verduras	Frutas	Todas Preferir la venta de frutas frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Promover el consumo, venta y preparación de frutas frescas. Innovar en la presentación. Para los jugos naturales, ofrecer la opción de “sin azúcar” o máximo 1 cda de azúcar en un vaso de 250mL (5g). Priorizar endulzar con miel natural, panela o azúcar morena.
	Verduras	Todas Preferir la venta de verduras frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Incluir y promover venta de preparaciones con verduras frescas. No añadir sal a las preparaciones, incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor. Ver documento de sazónadores naturales. Cuando se añade mayonesa o crema, no exceder de 1cdita por porción
III Leche y productos lácteos	Leche entera y Productos lácteos	Quesos y Bebidas lácteas	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Preferir bajos en grasa, sodio y azúcares añadidos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 333 de 2011.
IV Carnes, huevos, leguminosas, frutos secos y semillas	Carnes magras y Huevos	Todas las formas de preparaciones	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Leguminosas cocidas y mezclas vegetales cocidas	Todas	
	Nueces y semillas secas	Maní, almendras, nueces	

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA</b> <b>-</b> <b>ATACO</b>			
	<b>PROCESO OPERATIVO - APOYO</b> <b>CONTRATUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE</b> <b>PLANEACIÓN Y GESTIÓN -</b> <b>MIPG</b>		<b>CODIGO:</b> <b>FOR-RC-02</b>
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>		<b>Página 9 de 20</b>

V Grasas: Como materia prima para las preparaciones	Grasas poliinsaturadas	Preferir, por ejemplo: aceites vegetales (girasol, maíz, soya)	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos
	Grasas monoinsaturadas	Preferir, por ejemplo: aceite de canola, aceite de oliva, aguacate.	
VI Azúcares	Azúcares simples	Panela, miel y azúcar (disminuir su consumo)	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Dulces y postres	Promover postres y dulces bajo en azúcares y con alimentos autóctonos, que hagan parte de la cultura alimentaria de la región	

**Nota:** La oferta alimentaria en la TES deberá contar por lo menos con DOS (2) menús diarios.

#### **Personal con certificación de manipulación de alimentos y examen medico**

El personal que preste el servicio en la TES, deberá contar con certificación de manipulación de alimentos y examen médico debidamente expedida por autoridad competente sobre la materia.

#### **Practicas sostenibles y medio ambientales**

El contratista deberá garantizar que la ejecución del contrato comporte practicas sostenible y medio ambientales.

#### **Bienes para la prestación del servicio**

El contratista garantizara todos los bienes que le permitan el despliegue logístico para la prestación del servicio de la TES en cada sede, tales como: vitrinas, neveras, entre otros.


#### **Modo de distribución:**

Los productos podrán ser preparados en sitio para su distribución o podrán ser industrializados para su distribución.

#### **Valor del refrigerio**

El valor de cada refrigerio no podrá superar el monto de:

- DOS MIL QUINIENTOS PESOS \$ 2.500 en la SEDE PRINCIPAL
- MIL QUINIENTOS PESOS \$ 1.500 en la SEDE CAMILO TORRES
- MIL QUINIENTOS PESOS \$ 1.500 en la SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA</b> <b>-</b> <b>ATACO</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO - APOYO</b> <b>CONTRATUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE</b> <b>PLANEACIÓN Y GESTIÓN -</b> <b>MIPG</b>	<b>CODIGO:</b> <b>FOR-RC-02</b>
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>	<b>Página 10 de 20</b>

Lo anterior, con el fin de promover que estos sean de carácter accesible para toda la comunidad estudiantil.

### Lugar de Ejecución:

Departamento del Tolima, municipio de Ataco, Zona Urbana:

- SEDE PRINCIPAL
- SEDE CAMILO TORRES
- SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

### Horario de atención:

Se prestará en el día hábil según calendario académico a partir de la siguiente manera:

- SEDE PRINCIPAL: De 8:20 AM a 8:40 AM y de 10:30 AM a 10:40 AM.
- SEDE CAMILO TORRES: De 8:50 AM a 9:10 AM y 10:55 AM a 11:05 AM.
- SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES: De 8:50 AM a 9:10 AM y 10:55 AM a 11:05 AM.

Los puntos no podrán estar cerrados sin causa justificable.

### Población Beneficiaria:



- SEDE PRINCIPAL: 503 estudiantes
- SEDE CAMILO TORRES: 221 estudiantes
- SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES: 226 estudiantes

Total de Estudiantes a beneficiar: 950 estudiantes.

**Cronograma:** La ejecución de la prestación del servicio de la TES está sujeto al calendario escolar que cubija a la IE según la Resolución No. 7676 del 29/10/2024 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, para la vigencia 2025.

PERIODO	SEMANAS LECTIVAS Y PERÍODOS ACADÉMICOS AÑO 2025		
	DESDE	HASTA	DURACION (en Semanas)
1er Semestre	20 enero	15 de junio	20 semanas
2do Semestre	7 de julio	30 de noviembre	20 semanas
<b>TOTAL</b>			<b>40 SEMANAS</b>

**Recesos del servicio de la TES:** En los siguientes recesos no abra servicio de TES.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA</b> <b>ATACO</b>			
	<b>PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		<b>CODIGO: FOR-RC-02</b>
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>		<b>Página 11 de 20</b>

RECESO ESTUDIANTIL AÑO 2025		
DESDE	HASTA	DURACIÓN (en semanas)
1 <sup>o</sup> de enero	19 de enero	3 semanas
14 de abril	20 de abril	1 semana
16 de junio	6 de julio	3 semanas
6 de octubre	12 de octubre	1 semana
1 de diciembre	28 de diciembre	4 semanas
<b>TOTAL</b>		<b>12 SEMANAS</b>

La ejecución del contrato será de CIENTO CATORCE (114) DÍAS HABLES CALENDARIO ESCOLAR los cuales se dinamizan en los CIENTO NOVENTA Y CUATRO (194) DIAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, según las semanas lectivas, semanas de desarrollo institucional y periodos académicos 2025.

MES	FECHAS	DIAS HABLES CALENDARIO ACADEMICO A PRESTAR EL SERVICIO DE TES
MAYO	19 AL 30	10
JUNIO	1 AL 13	9
JULIO	7 AL 31	19
AGOSTO	1 AL 29	19
SEPTIEMBRE	1 AL 22	22
OCTUBRE	1 AL 3 Y 14 AL 31	17
NOVIEMBRE	4 AL 29	18
<b>TOTAL PROYECCION DIAS Y RETRIBUCION</b>		<b>114</b>


**Nota:**

El plazo de ejecución fuera de los recesos estudiantiles señalados, puede verse afectado por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, impactando la retribución, situaciones que deberán indicarse en el informe de ejecución por el contratista y validarse por la supervisión del contrato.

**ESTUDIO DE LA DEMANDA**

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la demanda bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2017 hasta 2024, (ii) Institución Educativa Técnica Martín Pomala, (iii) SECOP, (iv) Segmento 90 con el cual se cobija el servicio objeto del presente proceso; resultando de ello lo siguiente:

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA</b> <b>ATACO</b>			
	<b>PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		<b>CODIGO: FOR-RC-02</b>
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>		<b>Página 12 de 20</b>



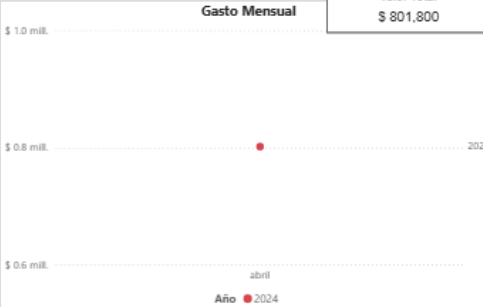
Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)  
[↻ Reiniciar](#)


**Gasto Mensual**

Valor Total: \$ 801,800

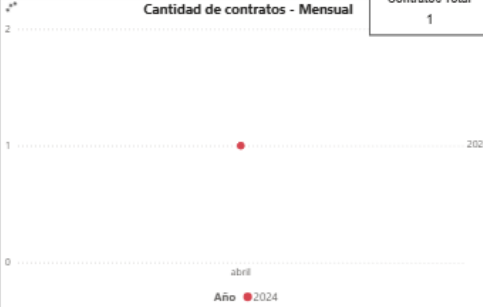


**Cantidad de contratos - Mensual**

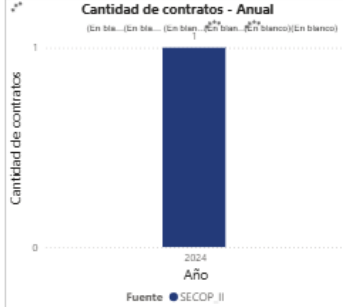
Contratos Total: 1



**Gasto Anual**



**Cantidad de contratos - Anual**



**FILTROS:**

Seleccione el año: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022

Seleccione la Fecha: 1/1/2017 - 12/31/2024

Departamento de Entidad: Todas

Nombre de Entidad (agregado): TOLIMA - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MAR...

Plataforma: SECOPII

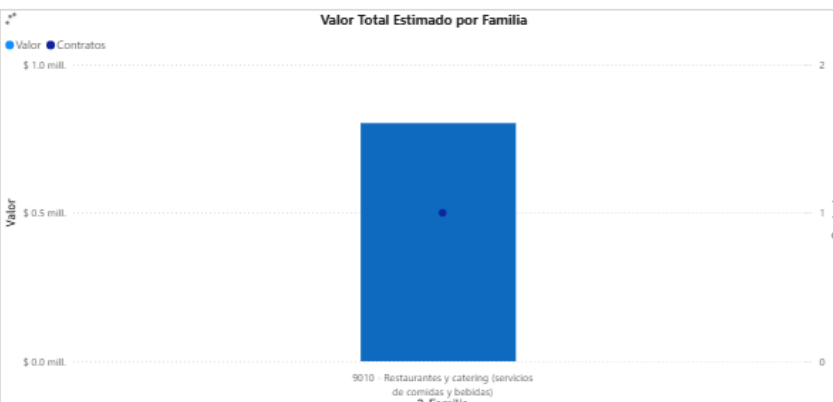
Nombre de Entidad (plataforma): INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POM...

Seleccione una categoría: 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento

Valor contratado: \$ 801,800

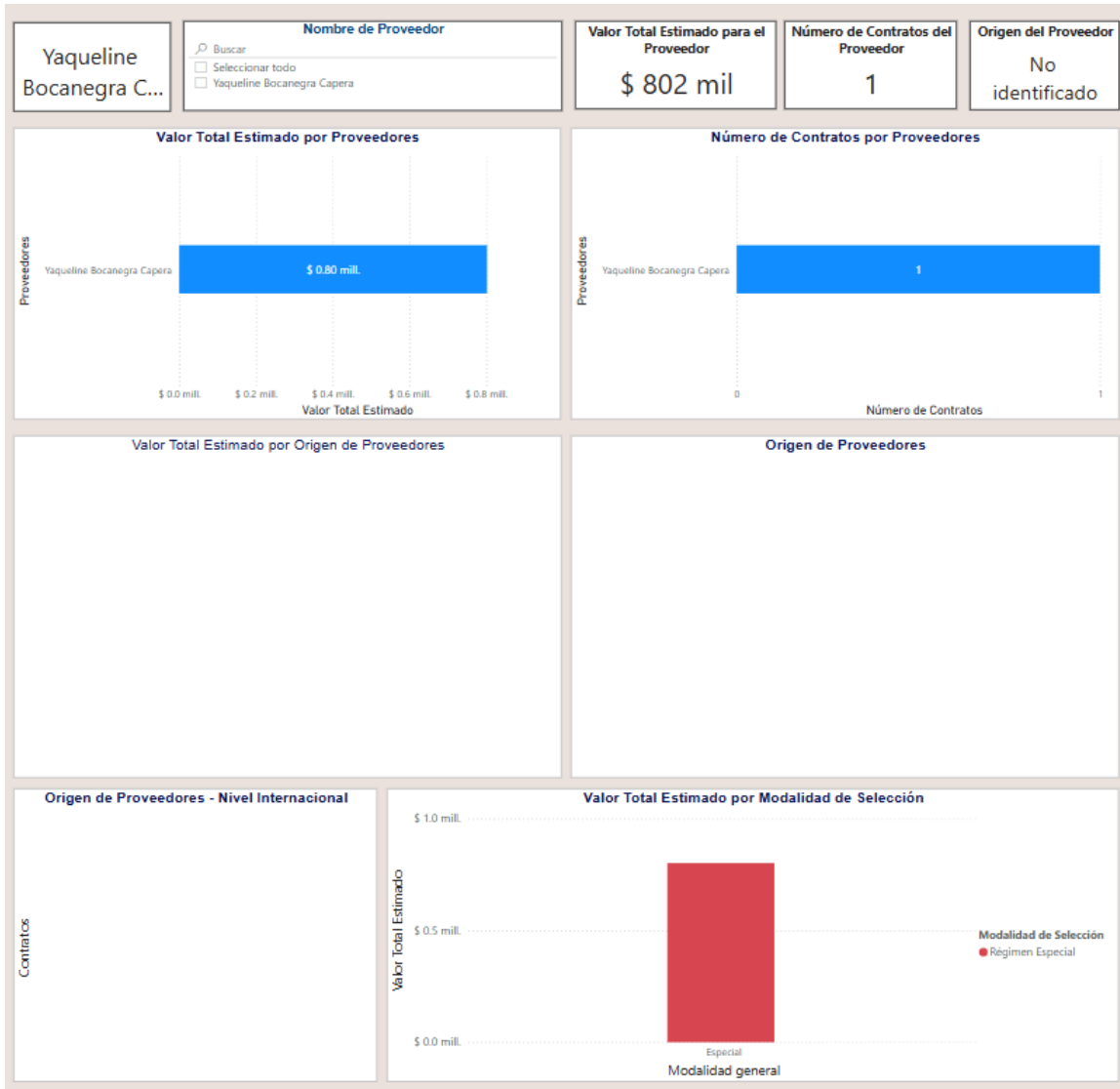
Modalidad de selección: Competitiva, Enajenación, Directa, Especial

**Valor Total Estimado por Familia**



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Año			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1	\$ 801,800	100.00%	1	\$ 801,800	100.00%
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>\$ 801,800</b>	<b>100.00%</b>	<b>1</b>	<b>\$ 801,800</b>	<b>100.00%</b>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA</b> <b>-</b> <b>ATACO</b>			
	<b>PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		<b>CODIGO: FOR-RC-02</b>
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>		<b>Página 13 de 20</b>

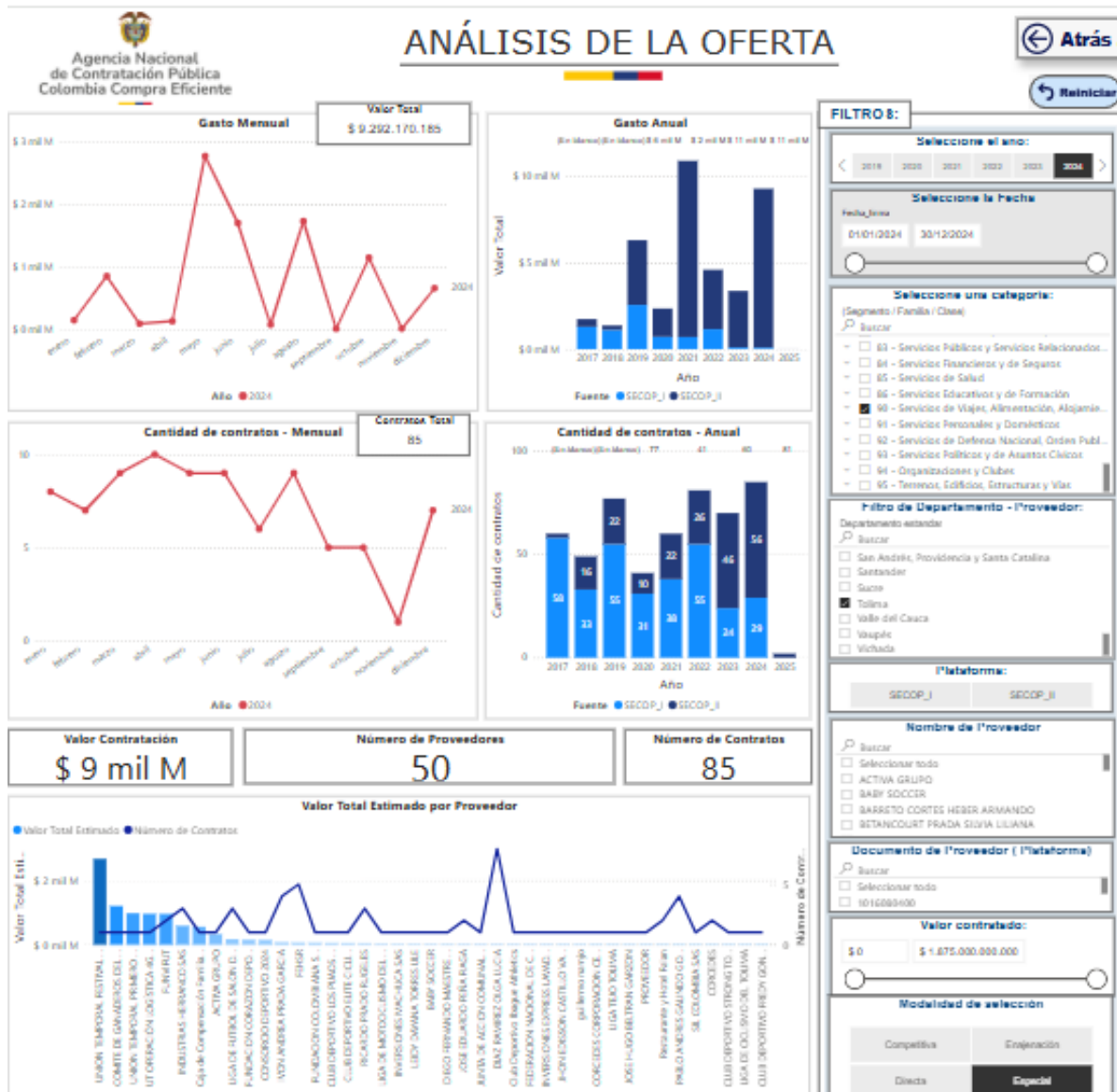


**Observación del análisis:** Sobre el segmento 90 objeto de estudio, la Institución Educativa registra información en el MAE acerca de (1) contrato, lo que hace inferir que en los últimos 8 años se ha generado adquisición sobre el servicio de acuerdo con la intención de compra del presente estudio del sector, a través del SECOP, situación que justifica continuar realizando la acción de mejora con el proceso contractual a surtirse.

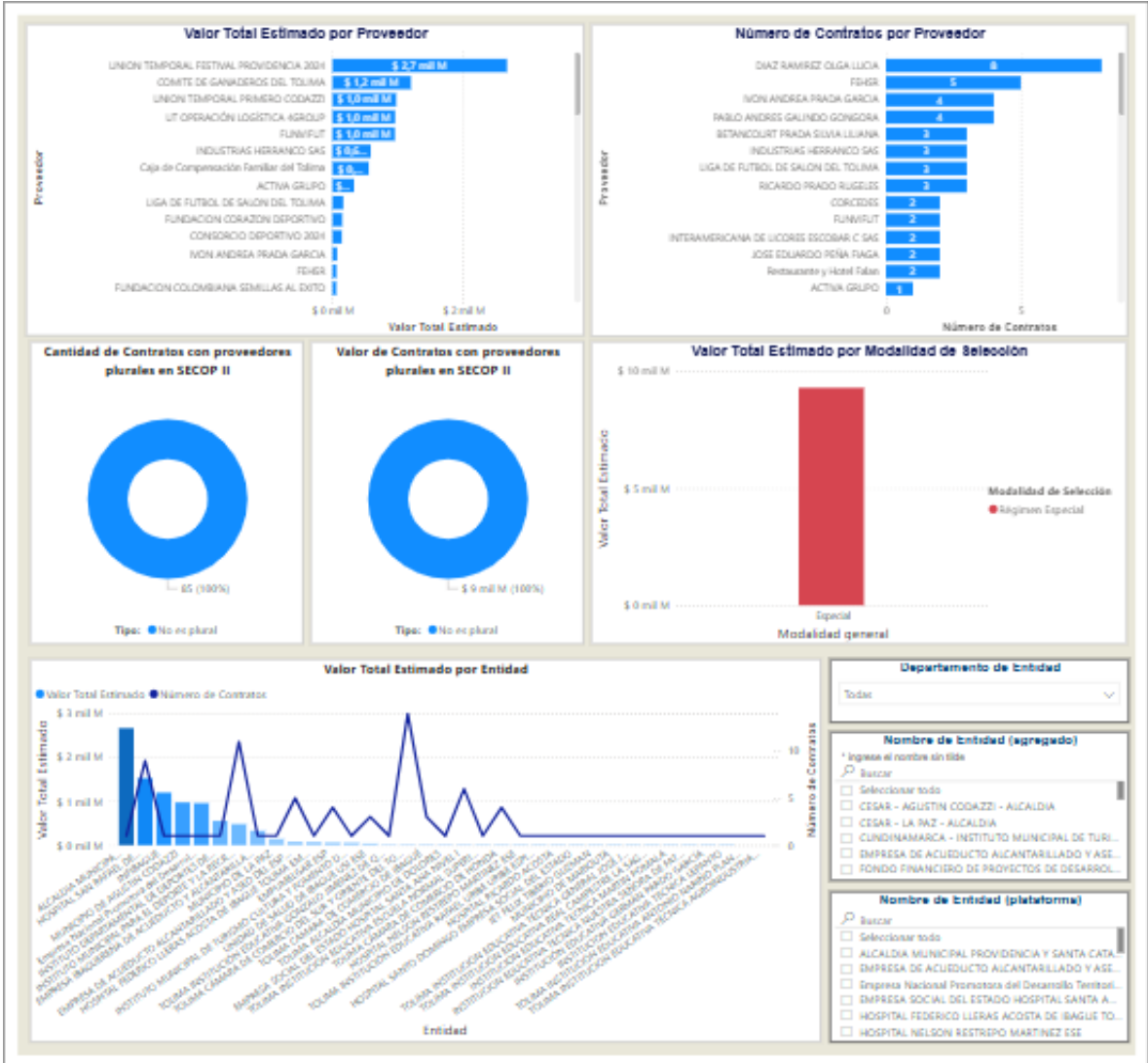
	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA</b> - <b>ATACO</b>			
	<b>PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		<b>CODIGO: FOR-RC-02</b>
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>		<b>Página 14 de 20</b>

### ESTUDIO DE LA OFERTA

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la oferta bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2024, (ii) Segmento 90 con el cual se cobija el servicio objeto del presente proceso, (iii) Departamento Tolima (iv) SECOP II, (v) Modalidad Régimen Especial; resultando de ello lo siguiente:





	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA</b> <b>ATACO</b>			
	<b>PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		<b>CODIGO: FOR-RC-02</b>
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>		<b>Página 15 de 20</b>



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	62	\$ 3.221.004.137	34,86%	62	\$ 3.221.004.137	34,66%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1	\$ 8.200.000	0,09%	1	\$ 8.200.000	0,09%
9014 - Deportes comerciales	18	\$ 4.275.654.305	46,01%	16	\$ 4.275.654.305	46,01%
9015 - Servicios de entretenimiento	6	\$ 1.787.311.743	19,23%	6	\$ 1.787.311.743	19,23%
<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>\$ 9.292.170.185</b>	<b>100,00%</b>	<b>85</b>	<b>\$ 9.292.170.185</b>	<b>100,00%</b>

**Observación del análisis:** Sobre el segmento 90, vigencia 2024, en el departamento del Tolima, la familia 9010 objeto de estudio, se registra información en el MAE de 62 contratos, lo que hace inferir que en dicha vigencia se generaron negociaciones acerca del servicio que promueve el presente estudio.



	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA</b> <b>-</b> <b>ATACO</b>			
	<b>PROCESO OPERATIVO - APOYO</b> <b>CONTRATUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE</b> <b>PLANEACIÓN Y GESTIÓN -</b> <b>MIPG</b>		<b>CODIGO:</b> <b>FOR-RC-02</b>
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>		<b>Página 16 de 20</b>

### **RIESGOS PREVISIBLES**

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber:

Numeró	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)		
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.		
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la insuficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de Información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.		
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.		
Consecuencia		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo		Categoría	¿A quién se le asigna?
Suspensión temporal		Posible	Moderado	6		Riesgo Alto	Entidad
Suspensión temporal		Improbable	Menor	4		Riesgo Bajo	Entidad
Suspensión temporal		Posible	Moderado	6		Riesgo Alto	Contratista
Tratamiento / Controles a ser implementados		Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría		
Revisar procesos		Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	No	
Revisar procesos		Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	
Revisar procesos		Posible	Insignificante	4	Riesgo Bajo	No	

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA</b> <b>-</b> <b>ATACO</b>			
	<b>PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		<b>CODIGO: FOR-RC-02</b>
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>		<b>Página 17 de 20</b>

Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Encuestas	Cada 2 días
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico y financiero	Cada 2 días
Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	En campo	Cada 2 días

### **ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

#### **PROYECCIÓN VALOR REFRIGERIO MES ESTUDIANTE**

De acuerdo a la estimación de la dinámica de la Tienda Escolar con relación a la vigencia anterior, se estima el recurso económico por refrigerio en la presente vigencia, a saber:

- DOS MIL QUINIENTOS PESOS \$ 2.500 en la SEDE PRINCIPAL
- MIL QUINIENTOS PESOS \$ 1.500 en la SEDE CAMILO TORRES
- MIL QUINIENTOS PESOS \$ 1.500 en la SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

Esto con relación al valor de la canasta familiar, hace suponer la búsqueda por parte de la IE de garantizar la asequibilidad de la oferta alimentaria a través de la TES a los estudiantes.

#### **ANÁLISIS CUANTITATIVO ESTIMACIÓN UTILIDAD BRUTA POR REFRIGERIO**

Vr Refrigerio	Vr Producción	Vr Utilidad Bruta	% Utilidad Bruta
\$ 2.500	\$ 1.875	\$ 625	25%



Vr Refrigerio	Vr Producción	Vr Utilidad Bruta	% Utilidad Bruta
\$ 1.500	\$ 1.125	\$ 375	25%

Fuente: <https://acortar.link/F6jqEp>

#### **FRENTE A LA RETRIBUCION POR SEDE**

##### **SEDE PRINCIPAL**

Sobre el ejercicio de venta la IE proyecta una demanda diaria de 330 estudiantes equivalente al 66%, esto expresado en el marco del 100% de la población que asciende a 503 estudiantes; Por lo anterior y en aras de establecer la retribución en ventas en favor de la IE atendiendo al valor del refrigerio unitario de DOS MIL QUINIENTOS PESOS \$ 2.500

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA</b> <b>-</b> <b>ATACO</b>			
	<b>PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		<b>CODIGO: FOR-RC-02</b>
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>		<b>Página 18 de 20</b>

M/CTE, se estima la retribución diaria en favor del fondo en un 20%, es decir, la suma de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS \$ 41.250 M/CTE., del 100% de la utilidad bruta, la cual se estima en un 25% a favor del contratista, como se señala a continuación:

SEDE PRINCIPAL		
No. de Estudiantes	503	100%
PROYECCIÓN MATRICULA 2025		
Proyección de estudiantes que compran diariamente en la TES	330	66%
Proyección de días hábiles a atender en el año escolar en la TES	114	

PROYECCIÓN OPERACIÓN DIARIA DE LA TES SEDE PRINCIPAL			
Valor refrigerio	\$ 2.500	\$ 825.000	100%
Proyección Utilidad Bruta		\$ 206.250	25%
ANÁLISIS RETRIBUCIÓN			
Proyección Utilidad Bruta		\$ 206.250	100%
Proyección Retribución Diaria al FSE		\$ 41.250	20%

Vr Refrigerio	Vr Producción	Vr Utilidad Bruta	% Utilidad Bruta
\$ 2.500	\$ 1.875	\$ 625	25%

Fuente: <https://acortar.link/F6iqEp>

## SEDE CAMILO TORRES



Sobre el ejercicio de venta la IE proyecta una demanda diaria de 100 estudiantes equivalente al 45%, esto expresado en el marco del 100% de la población que asciende a 221 estudiantes; Por lo anterior y en aras de establecer la retribución en ventas en favor de la IE atendiendo al valor del refrigerio unitario de MIL QUINIENTOS PESOS \$ 1.500 M/CTE, se estima la retribución diaria en favor del fondo en un 20%, es decir, la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS \$ 7.500 M/CTE., del 100% de la utilidad bruta, la cual se estima en un 25% a favor del contratista, como se señala a continuación:

SEDE CAMILO TORRES		
No. de Estudiantes	221	100%
PROYECCIÓN MATRICULA 2025		
Proyección de estudiantes que compran diariamente en la TES	100	45%
Proyección de días hábiles a atender en el año escolar en la TES	114	

PROYECCIÓN OPERACIÓN DIARIA DE LA TES SEDE CAMILO TORRES			
Valor refrigerio	\$ 1.500	\$ 150.000	100%
Proyección Utilidad Bruta		\$ 37.500	25%
ANÁLISIS RETRIBUCIÓN			
Proyección Utilidad Bruta		\$ 37.500	100%
Proyección Retribución Diaria al FSE		\$ 7.500	20%

Vr Refrigerio	Vr Producción	Vr Utilidad Bruta	% Utilidad Bruta
\$ 1.500	\$ 1.125	\$ 375	25%

Fuente: <https://acortar.link/F6iqEp>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA</b> <b>-</b> <b>ATACO</b>			
	<b>PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		<b>CODIGO: FOR-RC-02</b>
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>		<b>Página 19 de 20</b>

## SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

Sobre el ejercicio de venta la IE proyecta una demanda diaria de 180 estudiantes equivalente al 80%, esto expresado en el marco del 100% de la población que asciende a 226 estudiantes; Por lo anterior y en aras de establecer la retribución en ventas en favor de la IE atendiendo al valor del refrigerio unitario de MIL QUINIENTOS PESOS \$ 1.500 M/CTE, se estima la retribución diaria en favor del fondo en un 20%, es decir, la suma de TRECE MIL QUINIENTOS PESOS \$ 13.500 M/CTE., del 100% de la utilidad bruta, la cual se estima en un 25% a favor del contratista, como se señala a continuación:

SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES		
No. de Estudiantes	226	100%
PROYECCIÓN MATRICULA 2025	180	80%
Proyección de estudiantes que compran diariamente en la TES		
Proyección de días hábiles a atender en el año escolar en la TES	114	

PROYECCIÓN OPERACIÓN DIARIA DE LA TES SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES			
Valor refrigerio	\$ 1.500	\$ 270.000	100%
Proyección Utilidad Bruta		\$ 67.500	25%
ANÁLISIS RETRIBUCIÓN			
Proyección Utilidad Bruta		\$ 67.500	100%
Proyección Retribución Diaria al FSE		\$ 13.500	20%

Vr Refrigerio	Vr Producción	Vr Utilidad Bruta	% Utilidad Bruta
\$ 1.500	\$ 1.125	\$ 375	25%

Fuente: <https://acortar.link/F6iqEp>

## Proyección Retribución Total



La retribución diaria proyectada a favor del Fondo de Servicios Educativo de la Institución Educativa asciende a la suma de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS \$ 62.250 M/CTE., valor que multiplicado por los CIENTO CATORCE (114) DÍAS HÁBILES CALENDARIO ACADÉMICO asciende a la suma de SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS \$ 7.096.500 M/CTE.

Total Proyección Retribución Diaria al FSE		\$ 62.250	
Proyección Retribución de los días al FSE Vigencia 2025		\$ 7.096.500	
MES	FECHAS	DIAS HABLES CALENDARO ACADEMICO A PRESTAR EL SERVICIO DE TES	PROYECCIÓN PAGO MES
MAYO	19 AL 30	10	\$ 622.500
JUNIO	1 AL 13	9	\$ 560.250
JULIO	7 AL 31	19	\$ 1.182.750
AGOSTO	1 AL 29	19	\$ 1.182.750
SEPTIEMBRE	1 AL 22	22	\$ 1.369.500
OCTUBRE	1 AL 3 Y 14 AL 31	17	\$ 1.058.250
NOVIEMBRE	4 AL 29	18	\$ 1.120.500
<b>TOTAL PROYECCION DIAS Y RETRIBUCION</b>		<b>114</b>	<b>\$ 7.096.500</b>

**"Ilumina Al Mundo Y Forma Ciudadanos Competentes, Justos Y Honestos"**

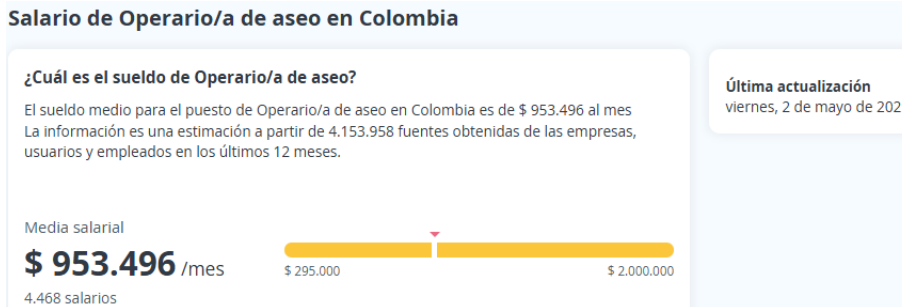
Avenida Martín Pomala Cra. 8 No. 6 – 32 Esquina Barrio Campoalegre

Ataco – Tolima

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA</b> <b>ATACO</b>			
	<b>PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		<b>CODIGO: FOR-RC-02</b>
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>		<b>Página 20 de 20</b>

### De la retribución en especie a través de servicio de aseo

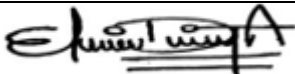


Teniendo en cuenta lo anterior, se establece la proyección de costo diario del servicio aseo de un operario, que deberá asumir el contratista por concepto de retribución en especie como consecuencia de la operación de la TES a favor de la Institución, como se indica a continuación:



Análisis proyección costo diario operario de servicio de aseo para efecto de retribución en especie				
Vr. Mes	Vr. Diario	Vr. Hora	Vr. 4 hora por día	Proyección de horas a retribuir por concepto de servicio de aseo
\$ 945.987	\$ 31.533	\$ 3.942	\$ 15.766	1260
<b>Retribucion Total</b>		\$ 7.096.500	100%	<b>Proyección de jornadas de 4 hora por día a retribuir por concepto de servicio de aseo al mes</b>
<b>Valor retribucion especie</b>		\$ 4.967.550	70%	
<b>Valor retribucion en dinero</b>		\$ 2.128.950	30%	
				315
<b>Proyeccion numero de jornadas al mes</b>				35

El servicio de aseo deberá garantizarse para la SEDE CAMILO TORRES y SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, de acuerdo con el número de jornadas diarias, previo cronograma establecido entre el contratista y la Institución a través de la supervisión.

La proyección de jornadas diarias a retribuir se precisará atendiendo a la oferta económica presentada por el contratista.

<b>RESPONSABLES</b>				
<b>Firma:</b>  <b>Nombre:</b> CARMEN ELIANA DEVIA AGUDELO <b>Cargo:</b> Rectora - Ordenadora de Gasto				
Funcionario	Nombre	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
<b>Revisado por:</b>	María Neila Aguirre Sánchez	Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagadora)		Mayo - 2025
<b>Elaborado por:</b>	Carlos Alberto Rivera Escobar	Contratista - Apoyo Jurídico		Mayo - 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.				